

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 5 de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20.50	21.00	23.60
Libras } clearing	40.50	41.50	46.55
	38.10		43.80
Dólares	10.95	11.22	12.56
Dólares billetes	9.85	11.22	11.30
Liras	57.60	59.03	»
Francos suizos	253.00	259.35	290.95
Reichsmark	4.24	4.34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43.50	44.60	50.00
Peso moneda legal	2.53	2.60	2.90
Coronas suecas	2.60	2.66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2.11	2.16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Orán

El señor Cónsul de España en Orán participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Josefa Bofarull, viuda de Prat, de 62 años de edad, natural de Barcelona y domiciliada en Orán, calle de Arcola, número 11, casa de Mazella, ocurrido en el Hospital Civil de aquella capital el día 15 de julio de 1940.

Antonio Marchán Velay, natural de Vergal, provincia de Alicante, de 78 años de edad, hijo de Antonio Sebastián y de María, viudo de María Josefa Guerrero, ocurrido en aquella capital el día 31 de julio de 1940.

Consulado general de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Departamento el fallecimiento de los siguientes españoles:

Antonio Trostño, de 62 años de edad, casado con Amalia Mombianch, jornalero, ocurrido el día 29 de julio último en la localidad de Chivilcoy.

Isaac José Alejandro Núñez Lorenzo, natural de San Victorio, hijo de Perfecto Núñez y de Ramona Lorenzo, de 56

años de edad, viudo de Asunción Mateo, peón, ocurrido el día 8 de septiembre último en la ciudad de Mar de Plata.

Antonio Herrera Fernández, de 65 años de edad, casado con Teresa Engerda, de profesión jornalero, ocurrido en Chivilcoy el día 29 de julio último.

Ciriaco Gonzalo Gonzalo, natural de Villagalijo (Burgos), ocurrido el día 27 de mayo de 1939 en Gobernador Costa del Territorio Nacional de Chubut.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Haciendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, vencimiento 1.º de julio de 1937, presentados por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 10 de esta Intervención, siendo su numeración:

Serie A, núms. 113.141 al 45, 222.469 y 70, 230.647, 230.729 y 30, 243.594, 243.644 al 46, 370.829 al 33, 371.332 y 33, 371.473 al 76, 371.988 y 89, 421.087 y 88, 473.205, 473.209 al 11, 498.543 al 82, 543.800 y 1, 563.191 al 95, 628.165 al 68, 637.231 al 39, 729.596 al 99.

Serie B, números 28.030 y 31, 79.726 al 28, 79.859 y 60, 79.904, 80.041 al 44, 101.334, 109.777 al 89, 116.521, 154.734 al 41, 154.744 y 45.

Serie C, números 83.395 y 88, 80.643,

109.190 al 98, 115.033, 137.344, 143.448, 155.350, 183.669 al 73.

Serie D, números 9.685, 9.759 y 60, 23.617, 23.807 y 8, 31.389 y 90, 39.231 y 32, 43.725 y 26.

Serie E, números 7.671, 20.142, 27.701.

Serie F, números 20.321 al 24.

Serie G, números 46.040, 61.043 al 48, 67.227 al 33, 88.127 y 28, 88.130 al 36.

Serie H, números 36.426, 43.878 y 79, 48.055 al 67, 53.297 al 99, 69.163 al 66, 79.723.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 24 de noviembre de 1941.
El Delegado de Hacienda, Antonio Miño.

1.705-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, y convertido al 4 por 100, vencimiento 1.º de julio de 1940, presentados por el Banco Mercantil, domiciliado en esta ciudad, según factura número 14 de esta Intervención, siendo su numeración:

Serie C, núms. 183.255 y 56, 183.473, 184.421, 185.877, 186.400, 187.745 al 51, 187.760 al 70, 187.784, 193.135, 193.137, 193.577, 206.628, 206.992, 208.974 y 75, 209.092 al 94, 209.099 y 100, 209.148 al 50, 209.208, 209.236, 209.243 al 48, 209.285 y 86, 209.415 al 17, 209.444, 209.514, 209.525, 209.530, 209.937, 209.553, 209.570 y 71, 209.635, 209.692, 209.630, 209.690, 209.695 al 98, 209.706 al 10, 209.719, 211.147, 211.628 y 29, 218.254, 219.548 al 50, 219.761, 221.767 al 69, 222.026 y 27, 222.029, 222.050, 227.422, 227.430, 233.758 al 61, 236.404 y 5, 240.560 y 61.

Serie D, números 104, 2.696, 3.187, 9.123, 9.940 y 41, 10.074, 11.597, 12.820, 14.089, 14.176 y 77, 14.180 al 86, 14.189 y 00, 14.193 al 95, 14.197 y 98, 14.200 al 202, 14.205 al 11, 14.214 al 17, 14.220 al 25, 14.227 al 40, 14.242 y 43, 14.245 al 47, 16.196, 16.240, 17.184, 17.540 al 42, 17.994, 19.094, 19.147, 19.383, 19.880 y 81, 20.021, 22.965 y 66, 23.011, 24.514, 24.962.

Serie E, números 1.187, 3.250, 4.244, 5.169, 7.101, 8.175 y 76, 8.188 al 96, 8.198, 8.200 al 201, 8.203 al 41, 8.209, 8.211, 9.355, 9.400 y 401, 9.964 y 63, 10.591 y 92, 11.576 y 77, 11.833, 11.960, 13.160, 13.295, 13.929, 15.116.

Serie F, números 4.603, 4.606, 4.608 al 20.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la R. O. de 17 de abril de 1913, para, transcurrido el plazo de un mes, proceder a la anulación de dichos valores y expedición de certificación supletoria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta oficina por alguna persona que los hubiere encontrado.

Santander, 24 de noviembre de 1941.
El Delegado de Hacienda, Antonio Miño
1.704-O

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Por don Felipe Batlló Godó y don Antonio Almazor Teixidor, en nombre de don Wifredo Ricart Medina, domiciliados en Barcelona, pasaje Llobera, 8, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Obligaciónes del Tesoro al 4 por 100, emisión 25 de abril de 1935, serie A, números 171.771/866, y serie B, números 78.202/11, por un importe total de 98.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 16 de septiembre de 1941.
Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
5.135-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por el Rdo. D. Pablo Ricart Marsinach, domiciliado en Fuliola, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, serie A, números 502.624, 601.267 y 601.268, de valor nominal 500 pesetas; en total, 1.500 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de fe-

brero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 24 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda.—P. S., Manuel Herce.
5.137-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE ALBACETE

Anuncio

Por don José Vicente Yagüe Navarro, domiciliado en Albacete, calle Mayor, número 43, tercero derecha, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, con impuesto, serie A, 16 títulos, números 494.413 al 494.428; serie B, números de los tres títulos, 164.509 al 164.511; serie C, 5 títulos, números 140.386 al 140.390, por un importe total de 40.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden ministerial de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Albacete 21 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, José Sevilla.
5.122-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Maria Juanola Blanch, domiciliada en San Clemente Sasebas, calle del Puente, núm. 12, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, serie C, número 10.711, de cinco mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores del título referido lo entregue, o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 26 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.
5.141-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Francisca Rebés Aris, viuda de Pablo Tuset, domiciliada en Bellver, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Seis títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930, números 844.540 a 844.545. Total tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 24 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.
5.143-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don Juan Baqué Cot, domiciliado en Caixans, calle de Puigcerdá, número 3, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones de la Compañía Transatlántica al 5 por 100, emisión de 1928, especiales, avaladas, números 74.674 a 74.685. Total, seis mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 24 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.
5.144-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por don José Musquera Coll, Presbítero, con domicilio en San Lorenzo de las Arenas, Parroquia, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100, Interior, números 608.341 a 608.347, serie A, total tres mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 26 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

5.145-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don Vicente Ferrer Cajal, domiciliado en Biescas, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión del año 1930, con impuesto, 9, Serie A, números 465.817 al 825.
4, Serie H, números 42.246 al 249.
3, Serie G, números 55.591 al 593.

Por un importe total de cinco mil seiscientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 11 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Marcos Meliús.
5.250-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUESCA

Por don José Campo Bravo, domiciliado en Enate (Huesca), calle San Valero, número 13, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Obligaciones del Tesoro al 3,50 por 100, emisión 23 de octubre del año 1935, sin impuesto,

Dos títulos, serie B, números 47.838 y 47.839, por un importe total de diez mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo

siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Huesca, 2 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Marcos Meliús.
5.251-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Peticionario: Don Agustín Prats Montalvo.

Objeto de la ampliación: Sustituir una prensa de husillo de extracción de aceite de oliva por otra hidráulica e instalar una batidora y moledores de dos rulos.

Producción: 1.200 kilogramos el cargo de la prensa.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
5.153-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Compañía Industrial Expendedora, S. A.

Objeto de la industria: Cajería y tablonaje de madera.

Capital: 500.000 pesetas.

Producción: De 1.000 a 1.500 cajas diarias, elaborando 40 a 50 metros cúbicos de rollo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Picavía, 1. bajo.

La Coruña, 29 de noviembre de 1941. El Ingeniero Jefe, Juárez.

5.132-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Laureano Godoy y Compañía.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de harinas un molino compresor de dos pasadas, de 80 centímetros cada una, con lo que la longitud total de la línea de trabajo pasará de

30 decímetros a 46 decímetros. Mejorar y perfeccionar sus sistemas de limpia y cernido con nuevos elementos de trabajo.

Producción: Aumento de la actual en un 50 por 100.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 67, bajo, derecha.

Almería, 14 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.736-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: «Hijos de José Alonso Prieto», Sociedad Limitada.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de curtidos en Mieres.

Producción: 100 pieles vacunas y 350 pieles de lanar y cabrio diarias.

La maquinaria será de procedencia nacional y primeras materias de la región.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Oviedo, 3 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

1.735-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Peticionario: Félix Cases Fueyo.

Objeto de la ampliación: Fabricación de tornillería fina y tubería soldada y estirada.

Producción: Unas 600 toneladas anuales.

La maquinaria y materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos de oposición que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Campananes, número 15, 1.º), en el plazo de diez días.

Oviedo, 14 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

1.735-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Importación de maquinaria

Don Vicente Fuentes Tonda, en representación de «Hidroeléctrica Española», solicita importar:

Un cojinete completo de empuje y guía, compuesto de cojinete-guía superior, collar de empuje y anillo de retención, así como el conjunto de anillo fijo, giratorio y resorte para el referido cojinete; un anillo giratorio con accesorios, tubo aislante y aislamiento para el cojinete de empuje; un anillo fijo para el cojinete de empuje; un cojinete guía superior; un rotor completo; un juego de cuatro escobillas, catálogo número 4.951.232; cuatro indicaciones de temperatura, modelo DD6T-Y12, 12 V. c. c., 20-120° C. para emplear con detector de temperatura de cobre de 10 ohms, completa, con resistencia de prueba y resistencia normal para 125 V. c. c., WS-30 3.763; doce placas K-6.070.473 G-1 para emplear con los indicadores de temperatura; doce clavijas para las placas anteriores K-6.009.198; 100 galones de barniz negro aislante GE, número 193.

Precio total, sin derecho de Aduana ni transporte, 61.800 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicho material o parte de él, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 26 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 1.732-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Importación de maquinaria

Don Miguel Gómez Muñoz, vecino de Valencia, desea importar los siguientes elementos para radio-receptores:

2.000 condensadores electrolíticos de 8 mF. 350/385 V. Precio, 11.000 ptas.

2.000 ídem ídem 8 + 8 mF. 155/175 V. Precio, 20.000 pesetas.

2.000 ídem blindados 8 mF. 500-550 V. Precio, 12.000 pesetas.

5.000 ídem blindados 8 + 8 mF. 500/550 V. Precio, 55.000 pesetas.

25.000 resistencias Carbobik, tipo 13 b, de un vatio capacidad. Precio, 9.375 pesetas.

2.000 potenciómetros de grafito con interruptor. Precio, 10.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar todos o parte de dichos elementos, lo manifiesten en el plazo de diez

días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 26 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 1.731-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Sustitución de maquinaria

Don Martín García Pelayo desea sustituir maquinaria instalada en su Central Eléctrica, con la siguiente, de procedencia extranjera:

Un cojinete guía inferior, relleno de metal antifricción, bipartido, con ranuras para laberintos; un prensa estopas de laberinto; catorce bulones de acero para paletas directrices, cada uno con dos tuercas de 30/25 y longitud de 597 milímetros; doce bieletas con manguitos de bronce y asiento esférico; catorce pitones de regulación, de acero, de 30 milímetros; catorce pitones de regulación, de acero, con tuercas y pasadores en el aro de regulación.

El coste es de 3.276 pesetas.

Postes de madera día kyanizados, 200 de 8 metros y 100 de 6 metros.

Coste, 12.065 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49.

Cuenca, 26 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas. 1.730-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Nueva industria

Peticionario: Gerardo Martínez de Azagra.

Objeto de la industria: Fábrica de aserrar maderas en término de Tardelcuende.

Producción: 3.000 metros cúbicos de maderas de construcción y embalajes. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Nicolás Rabal, 5, primero.

Soria, 28 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz Repiso. 1.728-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Don Julho Sanz Mateo.

Objeto: Construcción de pequeño material aislante para instalaciones eléctricas de tubo Bergmann, sin construir éste.

Producción: Mil piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, entresuelo.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo. 1.727-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Francisco Cubero.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar y mejorar la producción.

Producción: 12.000 armazones para maletas y baúles y 80 maletas-armarios mensualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1941. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.091-9-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Confecciones Indesma-llables. S. L.

Objeto de la industria: Confecciones de géneros de punto de rayón.

Producción: Treinta mil prendas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 24 de noviembre de 1941. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 5.091-10-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Remigio Riera Campmany.

Objeto de la industria: Fabricación de productos lácteos al cacao y especialidades de régimen.

Producción: 8.000 kilogramos mensuales de las diferentes especialidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de los Peñas.

5.091-11-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Casoliva Viladomat.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de vidrio.

Producción: 3.000 kilogramos diarios de vidrio elaborado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1941. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.091-12-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Pablo Bruges Abizanda.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de tejidos de punto y confecciones.

Producción: 6.000 docenas de prendas confeccionadas para señora y caballero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1941. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.091-13-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Peticionario: Doña Paz Zabala Abarrategui, con domicilio en San José, número 1, primero, Bilbao.

Objeto de la industria: Taller de forja y estampación de toda clase de piezas matizadas a alta presión en hierro, latón, etc.

Producción: De 80.000 a 100.000 piezas mensuales, empleando aproximadamente nueve toneladas de hierro y latón mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 21 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.724-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Implantación de industria**

Peticionario: Don Francisco Panera Bárcena.

Objeto de la industria: Taller de fundición de metales.

Producción: Mensualmente unos mil seiscientos kilogramos de accesorios para el ramo de la construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación.

Bilbao, 18 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.723-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Mejora de instalaciones**

Firestone Hispania, S. A., con domicilio en San Miguel de Basauri, desea instalar en su almacén de materias primas un sistema de protección contra incendios por medio de rociadores automáticos de procedencia extranjera, consistente en un equipo de extinción con rociadores automáticos y accesorios para los equipos exteriores de riego.

Presio aproximado: 14.100 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales co-

mo los que por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43.

Bilbao, 18 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

1.722-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Galiana Espí, domiciliado en Valencia, plaza del Cau-dillo, número 3.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria para perfeccionamiento de la industria, fábrica de turrón.

Producción: Continúa invariable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 26 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.726-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Joaquín Moreno Xibizel, domiciliado en Valencia, calle de Joaquín Costa, número 18.

Objeto de la industria: Refinería de metales.

Producción: 109.500 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 25 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.725-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA**Ampliación de industria**

Peticionario: D. Francisco Castilla del Valle.

Objeto de la ampliación: Cambio de una prensa hidráulica por otra de 400 milímetros, de mayor rendimiento, en su fábrica de aceite de oliva.

Producción: Con la ampliación solicitada aumentará la producción en unos 600 kilogramos en las 24 horas.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, 3.

Málaga, 15 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.
I.720-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Gémaz Porras.

Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Archidona.

Producción: 1.200 kilogramos de aceite en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, 3.

Málaga, 3 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

I.721-X-0

AYUNTAMIENTO DE ULEA

Anuncio de subasta

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 16 viviendas, distribuidas en dos tipos, con todos sus servicios, con arreglo al proyecto redactado por los Arquitectos don Pedro Cerdán Fuentes y don Luis Matarredona Terol, acogiendo al Reglamento de «Viviendas protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 317.776.85 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concursar de pesetas 6.355.53, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Ulea, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas. Cada proponente presentará dos sobre cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro, la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponde.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación ante dicho Notario a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la cuantía de 12.711,07 pesetas, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Societades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente. Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por ciento de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones co-

rrespondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de este anuncio.

Ulea, a 24 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Gumersindo Cascales.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dieciséis viviendas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

I.738-X-0

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

Maderas

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 393, página 4407, correspondiente al día 29 del pasado mes de noviembre, aparece un total de 422.383,80 pesetas, importe del aprovechamiento maderable del monte «Cerro Gordo» para los años forestales de 1941-42 y 1942-43, debiendo ser dicha cantidad la de 357.193,20 pesetas, motivo por el cual se hace la presente rectificación a los efectos procedentes.

Cuenca, 1.º de diciembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Jesús Merchante.

2.251-0

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

En ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de mi presidencia en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, se anuncia la subasta para la construcción de un edificio destinado a comerciantes damnificados entre las calles de Castilla y

Calderón de la Barca, de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, cuyo extracto es el siguiente:

1.º La subasta se verificará el primer día hábil después de transcurridos diez días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de este Palacio Consistorial y a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal Permanente.

2.º Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Sección del Ensanche de este Excmo. Ayuntamiento todos los días no feriados que medien desde el anuncio hasta el señalado para la subasta.

3.º El tipo de subasta de la obra será el de 169.411,43 pesetas.

4.º Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Caja General de Depósitos, en sus Sucursales o en la Caja Municipal la fianza provisional de pesetas 8.471.

La fianza provisional se convertirá en definitiva dentro del término de diez días siguientes al en que le sea comunicado el acuerdo de adjudicación definitiva al rematante, elevándola a la cantidad de 16.942 pesetas.

5.º La fianza definitiva se consignará en los organismos antes citados.

6.º Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán los días hábiles en la Sección de Ensanche de este Excmo. Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de oficina.

7.º El plazo para el comienzo y terminación de los trabajos será el que se fije en el correspondiente contrato.

8.º Las obras serán abonadas con cargo a las cantidades que entregue a este Excmo. Ayuntamiento la Delegación para la Reconstrucción de Santander y por plazos que se determinarán claramente en el contrato.

9.º El bastanteo de poderes, en su caso, correrá a cargo de cualquiera de los señores Letrados municipales don Jacinto Gutiérrez o don José Sainz Trápaga.

Modelo de proposición

Don vecino de, con cédula personal de la tarifa clase número, enterado de las condiciones señaladas para la subasta de construcción de un edificio destinado a comerciantes demnificados entre

la calle de Castilla y Calderón de la Barca, y estando en un todo conforme con las mismas, se comprometo a llevar a cabo dichas obras con la baja del (por ciento de los precios del presupuesto).

(Fecha y firma del proponente.)

Santander 26 de noviembre de 1941.
El Alcalde (ilegible).

2.246-O

ALCALDIA DE JUMILLA

(Murcia)

Edicto

Hace saber: Que a los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá efecto, a las doce horas, en el Salón de Actos públicos de esta Casa-Ayuntamiento, bajo mi Presidencia, efectiva o delegada, y con asistencia del representante del distrito forestal de la provincia, Notario público de esta población y Gestor municipal que se designe, la nueva subasta, por haber quedado desiertas las celebradas en los días 16 y 18 de septiembre último, para la enagenación de dos mil seiscientos noventa y un pinos del monte número 95 del Catálogo, «Sierra del Carche» y sitios denominados «Umbria del Torcazo» y «Barranco Agrio», de estos montes comunales, de conformidad con lo consignado en el plan de aprovechamientos publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 169, del día 29 de julio último, por igual tipo de tasación de ciento treinta y ocho mil novecientos cincuenta pesetas con treinta céntimos, con sujeción a los pliegos de condiciones, el facultativo reglamentario inserto en el citado «Boletín Oficial» del día 5 de septiembre de 1921 y el económico-administrativo aprobado para tal efecto, cuyos pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Las proposiciones para esta subasta se harán en pliegos cerrados, suscritos por el propio licitador o por persona que legalmente lo represente, con sujeción al modelo oficial que al final se inserta, extendidas en papel de la clase sexta, y se presentarán en esta Secretaría municipal desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior fijado para este remate, siendo laborables, de diez a doce y de las dieciséis a las diecinueve; acompañando, por separado, la cédula corriente del licitador y el resguardo que acredite haber constituido en esta Caja Municipal el depósito provisional del cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo de licitación.

Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales y ventajosas

que las restantes, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y, si pasado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo, debiéndose tener en cuenta en esta subasta lo que dispone la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de octubre del año actual, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de noviembre actual, sobre prohibición de transformar en carbón los rollos de todas las especies forestales, de diámetros medios, iguales o superiores a 18 centímetros.

De quedar desierta esta nueva subasta se celebrará otra a las setenta y dos horas, sin previo aviso, en el mismo sitio y hora indicados y bajo igual tipo y condiciones.

El plazo de este aprovechamiento será el de trece meses, contados desde la fecha de la expedición de la licencia, debiendo el rematante abonar en la Habilitación del Distrito Forestal de la provincia la cantidad de 1.932,69 pesetas, por derechos de indemnización, aparte de los demás gastos que se causen y que sean propios de este remate.

Jumilla, 25 de noviembre de 1941.—
El Alcalde, Manuel Guillén Tarraga.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con cédula personal corriente de la tarifa..., clase..., número..., expedida en... de... de... y resguardo por el que acredita haber constituido el importe del depósito provisional del 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo de licitación, perfectamente enterado del anuncio de subasta para la enagenación de 2.691 pinos del monte número 95 del Catálogo, «Sierra del Carche» y sitios denominados «Barranco Agrio» y «Umbria del Torcazo», y de los pliegos de condiciones que rigen para esta subasta, ofrece por la misma la cantidad de... pesetas ...céntimos, si es adjudicada a mi favor. (Precisamente la cantidad en letra.)

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

2.247-O.

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, resolvió, con arreglo a las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa las 4.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por la Compañía David, S. A., números 1 al 4.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 26 de noviembre de 1941.—El Síndico Presidente, Joaquín Marsán Peix.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.

1.729-X-O

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Facultad de Derecho

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Derecho de don Luis Miralles de Imperial y Gómez, que le fué expedido con fecha 29 de octubre de 1935, registrado al folio 22, número 50, del libro correspondiente de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición de nuevo título.

Valencia, 25 de noviembre de 1941.—El Secretario de la Facultad, Alfonso García Gallo.

1.737-X-O

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Facultad de Derecho

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Derecho de don Vicente Bultó Montagud, que le fué expedido con fecha 12 de febrero de 1930, registrado al folio 13, número 476, del libro correspondiente de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición de nuevo título.

Valencia, 26 de noviembre de 1941.—El Secretario de la Facultad, Alfonso García Gallo.

1.737-X-O

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Facultad de Derecho

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Derecho de don José Sastre Lis, que le fué expedido con fecha 26 de octubre de 1932, registrado al folio 16, número 53 del libro correspondiente de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición de nuevo título.

Valencia, 24 de noviembre de 1941.—El Secretario de la Facultad, Alfonso García Gallo.

1.737-X-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado la devolución de fianza que tenía constituida don Emilio Riaño Martínez para el ejercicio de su cargo en las Notarías de San Román Salinas de Anana, Ondárroa, Colmenar Viejo, Haro y Getafe, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 2 de diciembre de 1941.—El Decano, Eduardo L. Palop.

5.126-X-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Anuncio

Fallecido el 11 del actual el Notario de esta ciudad don Casimiro Herrero Capa y solicitado por su viuda doña Maura Lozano García la devolución de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida en Valores Públicos, se hace constar por el presente anuncio para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en este periódico oficial, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza la formule en dicho plazo, ante esta Junta Directiva.

Se hace constar que sirvió las Notarías de Santibáñez de Zarzaguda (Colegio de Burgos), San Cristóbal de la Vega, Fuentepelayo, Cuéllar (Colegio de Madrid), Tordesillas, Olmedo y Valladolid.

Valladolid, 21 de noviembre de 1941. El Decano, Germán Adánez.

5.127-X-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números: I. 108.610, I. 108.611, I. 108.609, I. 108.612, de pesetas nominales 4.100, 11.300, 19.700, 16.800, todos ellos en Interior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 24 de abril de 1936, 29 de abril de 1936, 24 de abril de 1936 y 29 de abril de 1936, a favor de doña María de la Paz Casas y Aguasal, usufructuaria, y nudo propietario D. Miguel Salcedo Roldán, el primero; doña María de la Paz Casas y Aguasal, usufructuaria, y nudo propietario don Francisco Roldán Salcedo, el segundo; doña María de la Paz Casas y Aguasal, usufructuaria, y nudopropietarios don Miguel y don Fernando Roldán Salcedo, el tercero, y doña María de la Paz Casas y Aguasal, usufructuaria, y nudo propietarios don Fernando y don Antonio Roldán Salcedo, el último, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de noviembre de 1941.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

5.134-X-P

MANUEL GRANDE, S. A.

Calle de Juan Duque, núm. 33. Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que, a partir del día 15 del mes actual, sea pagado el dividendo activo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas del día 27 de octubre último, como resultado del año económico de 1940 a 1941.

Dicho dividendo, consistente en repartir 70 pesetas por acción, libre de impuestos, con cargo al cupón número 5, será pagado en el domicilio social de esta Entidad.

Será requisito indispensable para cobrar el referido dividendo que los interesados presenten las acciones originales con el justificativo de propiedad que pre-

vienen las leyes vigentes, haciendo entrega a su vez del cupón núm. 5.

Madrid, a 4 de diciembre de 1941.—El Secretario, Domingo Grande.
5.040-X-P

CIRCULO DE LA UNION MERCANTIL E INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de 1.º de junio de 1939 y disposiciones complementarias, se hace público que por los señores que a continuación se indican ha sido denunciada a esta Entidad la sustracción de los siguientes títulos al portador emitidos por la misma:

Participaciones de 500 pesetas nominales, emisión de 30 de junio de 1920: Don Antonio J. Pérez Mur, una, 1.637; don Agustín de Lucio Pavón, una, 2.318; don Cesáreo Panadero Madrid, una, 5.121; don Joaquín Martín Megía, una, 4.838.

Por lo tanto se advierte a cuantas personas pretendan formular oposición, que si en el término de tres meses, a partir

de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a esta Entidad dicha oposición, procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los duplicados correspondientes.

Madrid, 25 de noviembre de 1941.
5.147-X-P

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

El próximo día 13 del actual, en el domicilio social, Alcalá, 47, planta F. número 8, y hora de las diez de la mañana, se celebrará el sorteo público de amortización de 101 y 105 obligaciones que correspondía haber amortizado en los años 1937 y 1938, respectivamente.

Madrid, 3 de diciembre de 1941.—Los representantes, E. Roy y Paulino Zaera.
5.133—X—P

renta y cinco años se ausentaron de dicho pueblo, sin que se sepa nada de su existencia ni paradero.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación, con intervalo de quince días, se expide el presente en Barco de Valdeorras a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Francisco de la Barrera.

5.138-X-A. J. 1.4-5-12-941

I N C A

Edicto

Don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Antonia Mestre Bauzá, mayor de edad, viuda, vecina de Sineu, se instruye expediente para que se declare el fallecimiento de su hijo Lorenzo Niell Mestre, soltero, natural y vecino que fué de Sineu, de donde se ausentó dirigiéndose a América el 21 de octubre de 1903, ignorándose su paradero, y del que se tuvieron las últimas noticias en los dos años siguientes a su marcha.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Inca, a 29 de agosto de 1941. El Secretario Judicial, José Pareja.—El Juez, Jaime Ruiz-Tapiador.

4.890-X-A. J. y 2.º 5-12-941

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

CEUTA

Relación de los sancionados que no han hecho efectiva íntegramente la sanción económica que les fué impuesta por sentencia de este Tribunal, y que se hace pública en cumplimiento de lo ordenado en el artículo quinto de la Ley de 27 de septiembre de 1940, advirtiéndose que dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio se hagan las declaraciones y se cumplan las medidas que en dicha disposición se establece por los Organismos y Entidades a que la misma se refiere, contrayendo, en caso de incumplimiento, las responsabilidades que dicha Ley y la de 9 de febrero de 1939 prevén:

Expediente núm. 40.—Antonio Gallardo Salas, vecino de Ceuta y natural de Cádiz, sancionado con tres mil pesetas en sentencia fecha 20 enero 1940; cantida pagada en 9 mayo 1941: 1,85 pesetas.

Expediente núm. 221.—Enrique Navarro Jiménez, vecino de Arcila y natural de Alcaudete (Jaén), sancionado con dos

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MELILLA

Don Luis de Irisarri Pastor, Juez Municipal. Letrado, en funciones de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente se hace saber la incoación de expediente sobre declaración del fallecimiento de don Angel Torralba Pascual, conforme a los trámites de los artículos 2.038 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley de 30 de diciembre de 1939, haciéndose público para general conocimiento y especialmente para quienes se crean con derecho a los bienes del mismo, haciéndose constar que el referido Torralba Pascual era de veintinueve años de edad, Sargento de Infantería, con destino en el Regimiento Albuera 16. en Lérida, natural de Monasterio de Rodilla (Burgos), que abandonó el domicilio conyugal en Lérida el día 24 de agosto de 1936, no teniendo noticia alguna de su paradero, y solamente se pudo averiguar que el 27 de agosto de 1937 fué visto en Zueira, con motivo de la toma de dicho pueblo, desapareciendo seguidamente y no volviéndose a saber de él.

El presente edicto será publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Melilla, a 1.º de septiembre de 1941.—El Secretario (ilegible).—El Juez Municipal, Luis de Irisarri.

4.891-X-A. J. y 2.º 5-12-941

HUESCA

Edicto

Por el señor don José Martínez Sapiña, Coronel de Artillería, en representación de sus hijos menores don Manuel Eugenio y don José Fernando Martínez Montero, y doña María del Pilar Martínez Montero, en su propio nombre, se ha promovido expediente para la adición a su primer apellido Martínez del segundo paterno Sapiña, formando uno solo compuesto.

Se hace constar que los interesados son hijos del solicitante y de su esposa, doña Pilar Montero Madina, naturales de Segovia y con actual domicilio en Huesca, y que las personas que se crean con derecho pueden formular oposición a dicha solicitud ante este Juzgado, dentro de los tres meses naturales siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en este diario oficial.

Huesca, 19 de noviembre de 1941.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario interino, Miguel Donado.

1.741-X-A J

BARCO DE VALDEORRAS

Don Francisco de la Barrera y Pardo, Juez de Primera Instancia accidental de Barco de Valdeorras.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Salvador Barreiro Corzo, sobre declaración de fallecimiento de Esperanza y Teresa Alvarez Barreiro, de cincuenta y cuatro y cincuenta y siete años, hijas de Santos y Segunda, naturales y vecinas que fueron de Alijo, y que hace más de cua-

mil pesetas en sentencia de 3 abril 1940; cantidad pagada el 12 de julio de 1941: 125 pesetas.

Ceuta a 1.º de julio de 1941.—El Presidente (ilegible).

Relación de los individuos a quienes se les sigue expediente de responsabilidad política por orden de este Tribunal Regional, que encontrándose afectados por lo dispuesto en el artículo primero, en relación con el segundo de la Ley de 27 de septiembre del pasado año, se hace saber para que, en tanto no se declare hayan recobrado la libre disposición de sus bienes, se adopten contra éstos, por los Organismos y Entidades que en dicho precepto se expresan, las medidas que en el mismo se prevén:

Expediente núm. 1.511.—Rosendo Flores Gonzalez, hijo de Rosendo y Balbina, de 24 años, soldado, vecino de Ceuta y natural de Barruelo S. (Palencia).

Expediente núm. 1.511.—Luis Diez Diez, hijo de Germán y Luisa, de 25 años, soldado, en ignorado paradero, vecino de Ceuta y natural de Castronuño.

Expediente núm. 1.504.—Miguel Mora Coll, legionario, desaparecido en acción de guerra, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.503.—Luis Pita Blanco, soldado, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.501.—Emiliano Cadizna Rivera, soldado, desertor, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.522.—Luis Mendoza Hidalgo, hijo de Luis y Aurora, de 25 años, militar, en ignorado paradero, vecino de Ceuta y natural de Santander.

Expediente núm. 1.522.—Sebastián Jover Escar, hijo de Jaime y Joaquina, de 25 años, militar, en ignorado paradero, vecino de Ceuta y natural de Alcazaraz (Lérida).

Expediente núm. 1.522.—José Zamora Perrián, hijo de Antonio y Francisca, de 30 años, en ignorado paradero, vecino de Ceuta y natural de Cádiz.

Expediente núm. 1.515.—José Lamba Quirós, militar, fallecido, ignorándose paradero familiares, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.515.—Amadeo Delgado Fernández, hijo de Aniceto y Teresa, de 25 años, militar, vecino de Ceuta y natural de Villamediana.

Expediente núm. 1.429.—Manuel Ferrero Ramirez, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.491.—José Aparicio Rodríguez, hijo de Miguel y Ana, soldado camarero, vecino de Ceuta y natural de Jerez de la Frontera.

Expediente núm. 1.505.—Juan Lobato Bateal, hijo de Juan y Juana, en ignorado paradero, vecino de Larache y natural de El Castor (Cádiz).

Expediente núm. 1.518.—Ricardo de la Puente Bahampde, comandante de Ingenieros, fallecido, vecino de Tetuán.

Expediente núm. 1.517.—Mariano Cabrero Antín, ex alférez de Aviación, en ignorado domicilio, vecino de Tetuán.

Expediente núm. 1.516.—Luis Durán Andrade, hijo de Prudencio y Alberta, en ignorado paradero, vecino de Tetuán.

Expediente núm. 1.516.—Mariano Puchal Capilla, hijo de Mariano y Cándida, de 24 años, militar, vecino de Tetuán y natural de Valencia.

Expediente núm. 1.516.—Cástor Vázquez Vidal, en ignorado paradero, vecino de Tetuán.

Expediente núm. 1.495.—Miguel Guerrero Gordo, hijo de Claudio y María, de 43 años, conductor, huido, vecino de Larache y natural de Portugal.

Expediente núm. 1.500.—Julían Bernal Mondragón, hijo de Jesús y Consuelo, de 22 años, tipógrafo, natural de Bilbao.

Expediente núm. 1.514.—Rufino Marcos Rodríguez, hijo de Marcelino y Josefa, militar, fallecido.

Expediente núm. 1.514.—Bernardo Garrea Duque, hijo de Manuel y Carmen, de 27 años, fallecido, natural de Leganés (Madrid).

Expediente núm. 1.531.—Juan Ruiz Berrocal, hijo de Manuel y Catalina, de 31 años, en ignorado paradero, vecino y natural de Ceuta.

Expediente núm. 1.587.—Manuel Solano Ruiz, hijo de Antonio y Joaquina, de 37 años, casado natural y vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.582.—Juan Ríos Bravo, hijo de Bernardo y María, de 31 años, casado, jornalero, vecino de Ceuta y natural de Aldale.

Expediente núm. 1.574.—Manuel Rodríguez Ruiz, hijo de Cristóbal y José, de 30 años, conductor, vecino de Ceuta y natural de Izajjar (Córdoba).

Expediente núm. 1.599.—Juan Morales Valero, hijo de Manuel y María, de 32 años, casado, conductor, vecino de Ceuta y natural de Ronda (Málaga).

Expediente núm. 1.603.—Cayetano Molero Domínguez, sin más circunstancias personales, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.605.—Francisco Molina García, hijo de Francisco y Teresa, de 47 años, camarero, vecino de Ceuta y natural de San Roque (Cádiz).

Expediente núm. 1.534.—Francisco Baro, sin más datos de filiación, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.541.—Diego Bernal Ortiz, sin más circunstancias personales, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.569.—Manuel Pece Ferrer, sin más circunstancias personales, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.568.—José Palmuero Rodríguez, sin más circunstancias, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.686.—Tomás Casado Sánchez, hijo de Julián e Irene, en ignorado paradero, vecino de Ceuta y natural de Santander.

Expediente núm. 1.674.—Luis Alcaraz

Gil, hijo de Juan y Joaquina, albañil; en ignorado paradero, vecino de Ceuta y natural de Luarez (Jaén).

Expediente núm. 1.671.—Antonio Vázquez Soler, hijo de José y Josefa, en ignorado paradero, vecino de Ceuta y natural de Estepona (Málaga).

Expediente núm. 1.669.—Manuel Vallecillo Pecino, hijo de Enrique y Manuela, de 25 años, soltero, vecino de Ceuta y natural de Los Barrios (Cádiz).

Expediente núm. 1.684.—Federico Chacón Carrasco, hijo de Manuel y María, de 35 años, panadero, vecino de Ceuta y natural de La Línea (Cádiz).

Expediente núm. 1.680.—Andrés Bascaña Garrido, hijo de Felipe e Isabel, de 29 años, vendedor ambulante, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.639.—Francisco Palomares López, hijo de Miguel y María, de 56 años, jornalero, vecino de Ceuta y natural de Motril (Granada).

Expediente núm. 1.647.—Nicolás Sánchez Carrasco, hijo de José y Josefa, de 40 años, jornalero, vecino de Ceuta y natural de Benaolán (Málaga).

Expediente núm. 1.651.—José Téllez Vera, hijo de Francisco y Sebastiana, de 29 años, comisionista, vecino de Ceuta y natural de Algeciras (Cádiz).

Expediente núm. 1.653.—Francisco Téllez Sanz, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.655.—Juan Torres Alvarez, hijo de José y Dolores, de 59 años, barrendero, vecino de Ceuta y natural de Canillas A. (Málaga).

Expediente núm. 1.657.—Luis Torres Alamo, sin más circunstancias personales, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.661.—Tomás Villegas Caspe, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.666.—Francisco Villada Almo, hijo de Miguel y Paz, de 40 años, casado, camarero, vecino de Ceuta y natural de Ronda (Málaga).

Expediente núm. 1.668.—José Vega Vega, hijo de Diego e Isabel, peón, casado, en ignorado paradero, vecino de Ceuta y natural de Villanueva R. (Málaga).

Expediente núm. 1.676.—Francisco Aguilera Bermúdez, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.681.—Vicente Buscante Mellado, sin más circunstancias personales, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.627.—José Muñoz Gonzalez, hijo de Gabriel y María, de 30 años, operador de cine, vecino de Ceuta y natural de Grazalema (Cádiz).

Expediente núm. 1.633.—José Ossorio Molina, casado, repartidor programa de cine, en ignorado paradero, vecino de Ceuta y natural de Granada.

Expediente núm. 1.630.—Manuel Navarrete González, hijo de Juan y Caridad, de 45 años, electricista, vecino de Ceuta y natural de Cortes Frontera (Málaga).

Expediente núm. 1.636.—Francisco Ortigosa Pérez, en ignorado paradero.

Expediente núm. 1.613.—Manuel Medinilla Sarmiento, sin más circunstancias personales.

Expediente núm. 1.618.—Manuel Martínez Martínez, sin más circunstancias personales, en ignorado paradero.

Expediente núm. 1.622.—Francisco Marín Clarós, sin más circunstancias personales, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.626.—Luis Muñoz Bautista, de 47 años, jornalero, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.629.—Rafael Nieto Anón, sin más circunstancias personales, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.690.—Francisco Campel Lasilla, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.687.—Juan Cantos Ramírez, sin más circunstancias personales, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.683.—Francisco Carmona, en ignorado paradero, vecino de Ceuta.

Expediente núm. 1.610.—Alfonso Morales Moya, hijo de Antonio y Catalina, de 46 años, músico, vecino de Ceuta y natural de Andújar (Jaén).

Expediente núm. 1.608.—Diego González Lagares, fallecido, vecino de Larrache.

Expediente núm. 1.649.—Diego Sánchez Mena, sin más circunstancias, en ignorado paradero.

Expediente núm. 1.663.—Juan Vivas García, sin más circunstancias, en ignorado paradero.

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Miguel Vilches Puente de Sume, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 11 de mayo del año actual, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 2 de julio de 1941.
El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.006

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado José Reche Venteo, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 18 de abril del año actual, ha

recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 2 de julio de 1941.

El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.007

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Rodolfo Morilla Piñero, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 17 de julio del pasado año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 2 de julio de 1941.

El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.008

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Claudio Hons Payerols, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 13 de mayo del año en curso, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 2 de julio de 1941.

El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.009

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Ignacio Encinas Gil, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 18 de abril del presente año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 2 de julio de 1941.

El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.010

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Rafael García Rodríguez, vecino de Alcazarquivir, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 11 de mayo del año en curso, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 2 de julio de 1941.
El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.011

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que la expedientada Encarnación Montenegro Zumaquero, vecina de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 9 de noviembre del pasado año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 2 de julio de 1941.

El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.012

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Juan Vigo Montiel, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a 5 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.466

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra José Carrillero Maimón, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a 5 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.467

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Pedro García Torres, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a 5 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.468

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Ramón Sánchez

Sánchez, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a 5 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.469

Por la presente, se hace saber al expedientado Sebastián Guisado Guisado, vecino que fué de esta ciudad, y en ignorado paradero, que en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, el expediente número 1.043 de 1940 ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo por tres días para que el inculcado pueda hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de Ceuta, y pueda formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta a 7 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.470

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, en el expediente número 1.079 del pasado año, se hace saber al expedientado, en ignorado paradero, Baltasar Roa Guzmán, vecino que fué de esta ciudad, que ha quedado expuesto en Secretaría, por tres días, el expediente que se le instruye para que pueda hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y pueda formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta, 8 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.471

Por el presente, y en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, en el expediente número 1.244 del pasado año, se hace saber al expedientado, en ignorado paradero, José Jiménez Calvo, vecino que fué de esta ciudad, que ha quedado expuesto en Secretaría por tres días el expediente que se le instruye para que pueda hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y pueda formular el oportuno

escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta, 8 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.472

Por la presente, se hace saber al expedientado Nicolás Troyano Uceda, vecino que fué de esta ciudad, y en ignorado paradero, que en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, el expediente número 768 de 1940 ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo por tres días para que el inculcado pueda hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de Ceuta, y pueda formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta a 7 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.473

Por la presente, se hace saber al expedientado Ernesto Rocas Victoriano, vecino que fué de Tetuán, y en ignorado paradero, que en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, el expediente número 1.261 de 1940 ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo por tres días para que el inculcado pueda hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de Ceuta, y pueda formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta a 7 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.474

Por la presente, se hace saber que al expedientado Francisco Vega Braso, vecino que fué de esta ciudad, y en ignorado paradero, que en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, el expediente número 1.296 de 1941 ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo por tres días para que el inculcado pueda hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de Ceuta, y pueda formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta a 7 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.475

Por la presente, se hace saber al expedientado Juan García Casas, vecino que fué de esta ciudad, y en ignorado paradero, que en virtud de los acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, el expediente número 1.313 de 1941 ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo, por tres días, para que el inculcado pueda hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de Ceuta, y pueda formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta a 7 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.476

Por la presente, se hace saber a los herederos del expedientado Rafael Méndez Cadaveira, vecino que fué de esta ciudad, fallecido, que en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, el expediente número 763 de 1940 ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo por tres días para que los herederos del inculcado puedan hacer uso del derecho que les concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de Ceuta, y puedan formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta a 7 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.477

Don Andrés Varea Toledano, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política número 182 de 1939, seguido contra Manuel Montoya Hurtado de Mendoza, se ha dictado con esta fecha por el Tribunal auto declarando firme la sentencia dictada por el mismo el día dieciséis de mayo del año actual, por no haber interpuesto recurso alguno contra la misma, requiriéndole para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica de mil pesetas, o se acoja a los beneficios del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de requerimiento al expedientado, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Ceuta

a 6 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.555

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Manuel del Río Canto, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a 6 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.703

Don Andrés Varea Toledano, Secretario habilitado del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Certifico: Que en el expediente de responsabilidad política número 318 del año 1939, seguido contra Elías Bendaham Benzaquez, se ha dictado con esta fecha por el Tribunal auto declarando firme la sentencia dictada por el mismo el día veinte de mayo del año actual, por no haber interpuesto recurso alguno contra la misma, requiriéndole para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica de quinientas pesetas, o se acoja a los beneficios del artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de requerimiento al inculpado, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Ceuta a 6 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—9.705

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Jakibar Emergui Melui, vecino de Alcazarquivir, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal, declarada firme por auto de 16 de abril del pasado año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Ceuta a 19 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—10.069

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Marcelino Barzuro Martínez, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de

Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 5 de noviembre del pasado año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 19 de julio de 1941. El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—10.070

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Benito Morales Corral, vecino de Tetuán, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 9 de abril del año actual, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 19 de julio de 1941. El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—10.071

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Antonio García Santos, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal, declarada firme por auto de 25 de abril del año en curso, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 19 de julio de 1941. El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—10.072

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Luis Herrera Camúñez, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 25 de julio de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 19 de julio de 1941. El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—10.073

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Juan Arrabal Florido, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de diecisiete de julio de mil no-

vecientos cuarenta, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 19 de julio de 1941. El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—10.074

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado León Saraga Castiel, vecino de Alcazarquivir, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal, declarada firme por auto de 20 de mayo del año en curso, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 19 de julio de 1941. El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—10.075

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Antonio Ramírez Sánchez, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 9 de octubre de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 19 de julio de 1941. El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—10.076

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Aurelio Garrido Alcalá, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 4 de junio de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 19 de julio de 1941. El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—10.077

Por el presente anuncio se hace saber, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, que el expedientado Juan Elías Millán, vecino de Ceuta, por haber satisfecho totalmente la sanción económica que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 26 de noviembre del pasado

año, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ceuta a 21 de julio de 1941.
El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º:
el Presidente, Buesa.
R P—10.078

Por la presente, se hace saber a los herederos del expedientado Manuel Navarro Padilla, vecino que fué de esta ciudad, fallecido, que en virtud de lo acordado por este Tribunal en providencia de esta fecha, el expediente número 1.245 de 1940, ha quedado expuesto en la Secretaría del mismo por término de tres días para que los herederos del inculgado puedan hacer uso del derecho que le concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas, a contar desde el siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial», de Ceuta, y puedan formular el oportuno escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Ceuta a 23 de julio de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.
R P—10.184

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra José Palacios Prieto, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a 12 de septiembre de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.
R P—11.570

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra José Molina Aguilar, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a 12 de septiembre de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.
R P—11.571

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Miguel Montesiños Rodríguez, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a 12 de septiembre de 1941.—

El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—11.572

Por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Ceuta, en el expediente seguido contra Alonso García Harillo, se ha dictado sentencia absolviendo al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Ceuta a 12 de septiembre de 1941.—El Secretario, Andrés Varea.—V.º B.º: el Presidente, Buesa.

R P—11.573

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones: directamente el mismo día que las reciban, y que si el fallecimiento presunto responsable detendrá la tramitación en la ausencia, ni la incomparecencia del inculcado y fallo del expediente.

CEUTA

Don Antonino Muñoz López, Alférez de Infantería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Por el presente edicto que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 201, de fecha 20 de julio, y en su página 2.881, aparece que se instruye expediente contra Manuel Pece Ferrer; y siendo el verdadero nombre de éste Manuel Pose Ferrer, hago la oportuna rectificación.

Dado en Ceuta a 27 de agosto de 1941.—El Secretario, Manuel González. Visto bueno: el Juez, Antonino Muñoz.

Don Antonino Muñoz López, Alférez de Infantería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Por el presente edicto que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 173, de fecha 22 de junio, y en su página 2.576, aparece que se instruye expediente de responsabilidad política contra Ma-

nuel Vázquez Carreiras, y siendo el verdadero nombre del expedientado Manuel Vázquez Castañeiras, hago la oportuna rectificación.

Dado en Ceuta a 1 de septiembre de 1941.—El Secretario, Manuel González. Visto bueno: el Juez, Antonino Muñoz.
R P—11.023

Don Antonino Muñoz López, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Por el presente edicto que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 201, de fecha 20 de julio último, y en su página 2.871, aparece que se instruye expediente de responsabilidad política contra Juan Morales Valero, y siendo el verdadero nombre del encartado en el expediente número 1.547 José Morales Velasco, hago la oportuna rectificación.

Dado en Ceuta a 1 de septiembre de 1941.—El Secretario, Manuel González. Visto bueno: el Juez, Antonino Muñoz.
R P—11.126

Don Antonino Muñoz López, Alférez de Infantería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Por el presente edicto que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 123, de fecha 3 de mayo último, y en su página 1.791, que se instrúa expediente de responsabilidad política contra Joaquín Lucíaños Riesco, y siendo el verdadero nombre del expedientado Joaquín Lucíañez Riesgo, hago la oportuna rectificación.

Dado en Ceuta a 8 de septiembre de 1941.—El Secretario, Manuel González. Visto bueno: el Juez, Antonino Muñoz.
R P—11.602

Don Antonino Muñoz López, Alférez de Infantería, Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta.

Hago saber: Por el presente edicto que habiendo aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 120, de fecha 30 de abril de 1940, que se instrúa expediente contra Francisco Harillo León, y siendo el verdadero nombre del expedientado Francisco Harillo León, hago la oportuna rectificación.

Dado en Ceuta a 20 de septiembre de 1941.—El Secretario, Manuel González. Visto bueno: el Juez, Antonino Muñoz.
R P—11.928